



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°0014-2026-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN EL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2715788

CIRCULAR N°001-2026-CE-EPF/OXI

PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección **N°014-2026-MDP-EPF/OXI, EMPRESA PRIVADA FINANCISTA.**

DE : Comité Especial reconstituido por **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°041-2026-A-MDP/LC.**

ASUNTO : ABSOLUCIÓN CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES.

REFERENCIA : PROCESO DE SELECCIÓN N°014-2026-MDP-EPF/OXI **EMPRESA PRIVADA FINANCISTA**

FECHA : 19 de junio del 2026.

El Comité Especial conformado por **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°041-2026-A-MDP/LC**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF (Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del **PROCESO DE SELECCIÓN N°014-2026-MDP-EPF/OXI** cuyo objeto de convocatoria: LA CONTRATACIÓN DE LA **ENTIDAD PRIVADA FINANCISTA**, RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN EL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2715788.**

ACTA N° 001-2026-CE -EPF/OXI

Absolución de consultas y/o observaciones presentadas a las bases del proceso de selección de la Empresa Privada Financista:

Que siendo las 09: 49 a.m. del día 19 de junio del 2026, reunidos los integrantes del comité especial, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada financista que tendrá a cargo el financiamiento de la elaboración del expediente técnico, ejecución, liquidación y financiamiento de la supervisión del proyecto: **" MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN EL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2715788.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF, y en el marco de las funciones previstas en el artículo 72.1 numeral 7 del citado Reglamento, el Comité Especial procede a absolver las consultas y observaciones e integrar las bases , acordaron lo siguiente:

PARTICIPANTE: (01)	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES INDIA S.A.C.
GERENTE GENERAL	JUAN PASTOS ESCOBAR OCHOA
RUC N°	20452744890
Nomenclatura:	PROCESO DE SELECCION N° 014-2026-MDP-EPF/OXI EMPRESA PRIVADA FINANCISTA
REFERENCIA:	CARTA N° 46-2026-INDIA/SAC.
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTE DE LA MDP:	16-06-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°0014-2026-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA
FINANCISTA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN EL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2715788

CONSULTA N° 1	Pag. 57- 58	A.CONTENIDO DEL SOBRE N° 1: CREDENCIAL 2. INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL PATRIMONIO NETO: Se hace consulta al Comité sobre el Patrimonio Neto , donde se solicita acreditar con el estado financiero anual auditados del último ejercicio disponible. Se hace consulta, que si se pudiera sustentar con un CORTE DE EE.FF a la fecha (Mes de Junio 2026), POR QUE LA EMPRESA RECIENTE ESTA HACIENDO AUMENTO DE CAPITAL Y ACTIVOS EN ESTE AÑO 2026, ES POR ELLO CONSIDERAR EN LA AUTONOMIA QUE TIENE EL COMITÉ ESPECIAL EN PODER ACEPTAR NUESTRA PETICIÓN.
Respuesta: El Comité Especial, en el marco del artículo 99 del Reglamento de la Ley N.º 29230 y en ejercicio de las funciones previstas en el artículo 72.1 numeral 7 del citado Reglamento, ha revisado la consulta presentada y precisa lo siguiente: Al respecto, se precisa que el literal b) del numeral 3 del artículo 86 establece expresamente que: <i>"La Empresa Privada debe presentar los estados financieros anuales auditados correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios disponibles. Asimismo, señala que el patrimonio neto debe acreditarse mediante el estado financiero anual auditado del último ejercicio disponible, el cual no debe tener una antigüedad mayor a dieciocho (18) meses contados desde la fecha de publicación de las bases del proceso de selección"</i> . En ese sentido, la normativa vigente determina de manera expresa el documento válido para acreditar el patrimonio neto, no contemplando la presentación de estados financieros de corte o información financiera parcial del ejercicio en curso como mecanismo alternativo de acreditación. Por lo expuesto , el Comité Especial se ciñe a lo dispuesto por la normativa aplicable, por lo que no corresponde aceptar la documentación propuesta por el participante.		

Atentamente;

Presidente y Primer Miembro
(TITULAR)

.....
ECON. TITO SOTO ESCOBAR
Comité Especial Obras por Impuesto

Segundo Miembro
(TITULAR)

.....
ING. MAURO NAUPA MOREYRA
Comité Especial Obras por Impuesto

Tercer Miembro
(TITULAR)

.....
LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
Comité Especial Obras por Impuesto